



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Concurso para la adjudicación de Contratos de Profesores Contratados Doctores CRITERIOS DE VALORACIÓN

I. DATOS DE LA PLAZA

Categoría Docente PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	Área de Conocimiento MEDICINA
Departamento MEDICINA	Código de la plaza 2/9/PPL/2324
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria LAS PROPIAS DEL ÁREA DE MEDICINA	

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.4 de la convocatoria del Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores (convocado por Resolución de 04 de Diciembre de 2023), la Comisión de Evaluación ha acordado valorar los méritos de los concursantes en base a los siguientes criterios de valoración:

- Se adjuntan en documento Anexo

En GRANADA a 11 de MARZO de 2024

El Presidente / La Presidenta

Firmado por GIRON
GONZALEZ JOSE ANTONIO -
***4724** el día 12/03/2024 con
un certificado emitido por AC

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GIRÓN GONZÁLEZ

El Vocal Secretario / La Vocal Secretaria

Fdo.: ENRIQUE GERMÁN RAYA ÁLVAREZ

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

CEBALLOS
TORRES ANGEL
- 24166507Q

Firmado digitalmente por CEBALLOS
TORRES ANGEL - 24166507Q
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-24166537Q,
givenName=ANGEL, sn=CEBALLOS
TORRES, cm=CEBALLOS TORRES ANGEL
- 24166507Q
Fecha: 2024.03.11 21:35:19 +01'00'

Fdo.: MANUEL JURADO CHACÓN

Fdo.: ÁNGEL CEBALLOS TORRES

Fdo.: RAQUEL RÍOS FERNÁNDEZ

Firma (3): MARÍA RAQUEL RÍOS FERNÁNDEZ
En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACÓN
En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMÁN RAYA ÁLVAREZ
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): D1EE0908FF1CEA13606FE90E9ED3C2BD

11/03/2024 - 20:26:42
Pág. 1 de 10

BAREMO PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (O PROFESORADO PERMANENTE LABORAL COMO FIGURA EQUIVALENTE CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO) VINCULADO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS OBLIGATORIOS

1	Poseer la titulación preferente (Licenciatura/Grado) expresada en la convocatoria
2	Poseer la titulación (Especialidad) expresada en la convocatoria
3	Acreditación como Profesor Permanente Laboral o Profesor Contratado Doctor emitida por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



VALORACIÓN DE MÉRITOS OPCIONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. <ul style="list-style-type: none"> - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios 	10	
1.1.1	Licenciatura/Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A:5; N:7; S:9; MH:10)	10	
1.2	Doctorado <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. 	10	
1.2.1	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cumlaude: 8)	8	
1.2.2	Doctorado Europeo	2	
1.3	Máster Homologados	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	3	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	

Firma (3): MARÍA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima:	Puntuación obtenida:
		30	
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios coordinados o dirigidos (0,10 puntos por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Máster (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P. o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente (0,1 punto por ponencia)	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente (0,05 puntos por ponencia)	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA			Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
3.1.1	<u>Libros (con ISBN)</u> - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro		5 (por libro)	
3.1.2	<u>Capítulos de libro.</u> Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo.		3 (por capítulo)	
3.1.3	<u>Revistas (con ISBN)</u>			
3.1.3.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.		3 (por trabajo)	
3.1.3.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,2 puntos por trabajo		0,2 (por trabajo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)		2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción		0,25 (por aportación)	
3.2	Participación en Congresos		5	
3.2.1	<u>Ponencias</u>			
3.2.1.1	Ámbito nacional		0.75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional		1 (por ponencia)	
3.2.2	<u>Comunicación o Póster</u>			
3.2.2.1	Ámbito nacional		0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional		0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración		10	
3.3.1	Dirección		1,5 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto		0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos		3	
3.4.1	Dirección		0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo		0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.		10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI		2 (por año)	

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5 (por trabajo)	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5 (por tesis)	

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



IV. EXPERIENCIA ASISTENCIAL		Puntuación máxima: 20	Puntuación obtenida:
4.1	Servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud SSPPA, Centros Integrados o Instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo	0,2 puntos/mes	
4.2	Servicios prestados en otras instituciones Sanitarias Públicas Españolas y otras Administraciones Públicas	0,1 puntos/mes	
4.3	Servicios prestados en Centros Concertados con Instituciones Sanitarias Públicas Españolas o relacionados con esta mediante convenio singular.	0,05 puntos/mes	
4.4	Participación en las distintas Comisiones de Calidad constituidas en los centros sanitarios públicos	0,5 puntos/año	
4.5	Valoración ponderada de Evaluación del desempeño profesional (EDP). Puntuación media obtenida en las distintas valoraciones según la siguiente tabla: < 7..... 0 puntos 7-8..... 1 punto 8,1-9..... 2 puntos 9,1-10.....3 puntos		
4.6	Gestión asistencial Pertenencia a órganos de gestión (Jefe de Servicio, sección y/o director de unidad de gestión clínica)	0,5 puntos/año	
4.7	Acreditación de competencias profesionales: Excelente: 1,5 puntos Experto: 1 punto		

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima:	Puntuación obtenida:
		5	
5.1	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.1.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.6	Gestión Universitaria	3	
5.6.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.6.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.6.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante



Puntuación TOTAL	Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:
-------------------------	----------------------------------	----------------------

Puntuación Final

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los 5 bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.
2. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

Firma (3): **MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ**
En calidad de: **Firmante**

Firma (2): **MANUEL JURADO CHACON**
En calidad de: **Firmante**

Firma (1): **ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ**
En calidad de: **Firmante**



OBSERVACIONES GENERALES

1. El baremo se divide en cinco bloques:
 - I) Formación Académica
 - II) Actividad docente y Competencia pedagógica
 - III) Actividad investigadora
 - IV) Experiencia asistencial
 - V) Otros méritos

2. Será responsabilidad de los Departamentos:
 - a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.
 - b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por los candidatos.
 - c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.

3. La Comisión de Contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.

4. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.
En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1
 - b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50
 - c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0

5. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.

6. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

Firma (3): MARIA RAQUEL RIOS FERNANDEZ

En calidad de: Firmante

Firma (2): MANUEL JURADO CHACON

En calidad de: Firmante

Firma (1): ENRIQUE GERMAN RAYA ALVAREZ

En calidad de: Firmante

